



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 15 de enero de 2024**  
**TR. N.º 0016-2024-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de enero de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0016-2024-R-UNALM. - La Molina, 15 de enero de 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Comunicación N.º OP/0114/2024, de fecha 11 de enero de 2024, la Econ. Noris Elda Castro Acevedo, jefa(e) de la Oficina de Planeamiento, informa que por razones de índole personal no asistirá el 12 de enero de 2024; por lo que solicita encargar las funciones de la Oficina de Planeamiento al Ing. Manuel López Chero, y las funciones de la Unidad de Racionalización y Estadística al Ing. Pedro Enrique Balcázar Chávez, el día antes mencionado; Que, es necesario dar continuidad a las labores de la Oficina de Planeamiento y de la Unidad de Racionalización y Estadística, para su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Encargar las funciones de la Oficina de Planeamiento, al Ing. Manuel López Chero, el 12 de enero de 2024 **ARTÍCULO 2.-** Encargar las funciones de la Unidad de Racionalización y Estadística al Ing. Pedro Enrique Balcázar Chávez, el 12 de enero de 2024. **ARTÍCULO 3.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,URH,DIGA,RAC,OPL